



**CCOO**  
comisiones obreras

**Dependencia:  
+ Empleo de calidad**







**Dependencia:**  
**+ Empleo de calidad**



## Una conquista sindical histórica

La **nueva Ley de Dependencia** ha nacido fruto del **Acuerdo de Diálogo Social** previo que en diciembre de 2005 alcanzamos CC.OO. junto con el Gobierno, las organizaciones empresariales y sindicales.

CC.OO. ha conseguido que el Acuerdo del Diálogo Social y la propia **Ley garantice la calidad** de los servicios de atención junto con la calidad del empleo de los profesionales que los prestarán.

Para CC.OO. es prioritario que se cumpla lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Dependencia en el que pone en **relación directa la calidad de los servicios con la del empleo**, asignando a los poderes públicos la obligación de velar por ambos a través del establecimiento de estándares esenciales de calidad para todo el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD).

## La Ley de Dependencia ayudará a mejorar el empleo

**El nuevo Sistema mejorará el empleo porque...**

- Se recoge explícitamente la obligación de que el empleo que se genere ha de ser de calidad (artículo 35 de la Ley).
- Se generarán unos 300.000 nuevos puestos de trabajo directo.
- Ayudará a mejorar las condiciones de los trabajadores de este sector, que actualmente está muy poco estructurado.
- Todos los profesionales del Sistema deberán estar debidamente formados y cualificados para desempeñar su trabajo.
- Contribuirá a aflorar el empleo sumergido que actualmente viene dándose en este sector.
- Los familiares que excepcionalmente opten por cuidar directamente a las personas dependientes estarán dados de alta en la Seguridad Social.



# Nuevas posibilidades de empleo para todos

Además de todo el empleo indirecto que se generará, la puesta en marcha de la Red de centros y servicios del SAAD conllevará la creación directa de cerca de **300.000 nuevos puestos de trabajo**. Los nuevos servicios requerirán de nuevos profesionales con, entre otros, los siguientes perfiles profesionales:



- Profesionales de cuidados y atención personal directa de usuarios. Cuidadores con conocimientos de **geriatria**, **discapacidad** y auxiliares de **enfermería**.



- Profesionales de alta especialización como **médicos**, **psicólogos**, **trabajadores sociales**, **fisioterapeutas**, **terapeutas ocupacionales**, **personal de enfermería**, **animadores**, etc.



- Profesionales de tareas de hostelería en establecimientos residenciales y centros de día como **camareros-limpiadores**, personal de **cocina** y **lavandería**, etc.



- Profesionales de tareas de **mantenimiento técnico** de centros y servicios, personal de **transporte**, **vigilantes**, **ordenanzas**, etc.



- Profesionales de gestión y administración de centros y programas como **Gerentes**, **Administrativos**, etc.

TIPO DE SERVICIO	CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS
Centros residenciales	112.000
Centros de día	21.000
Ayuda a domicilio	112.000
Asistente personal	11.000
Teleasistencia	8.000



# Qué defiende CC.OO. para ASEGURAR LA CALIDAD DEL EMPLEO

CC.OO. exigirá que todas las Administraciones competentes (Estado Central, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) cumplan con el mandato de lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Dependencia en el que se pone en relación directa la calidad de los servicios con la del empleo, y establece la obligación de establecer estándares de calidad para ambos.

De este modo, el proceso de acreditación de empresas y entidades que aspiren a gestionar los servicios del Sistema resulta estratégico, y en él CC.OO. defenderá que todas las **empresas y entidades** (públicas y concertadas) **estén obligadas a cumplir** los siguientes requisitos:



- **Estabilidad en el empleo.** Las empresas homologadas para prestar los servicios deberán tener como actividad principal la del servicio que van a prestar y deberán contar con una organización propia y estable, evitando así la mera puesta a disposición de los trabajadores. Igualmente, se arbitrarán las medidas que permitan la subrogación de las plantillas.



- **Ratios de plantilla suficientes para asegurar la calidad del servicio.** Como referencia se debería tomar la propuesta de ratios de plantilla que hace el Libro Blanco de la Dependencia, que sirvió de base para el cálculo de que el nuevo Sistema crearía aproximadamente 300.000 nuevos puestos de trabajo.



- **Formación y cualificación de profesionales.** Es necesario establecer los perfiles profesionales necesarios a cada uno de los servicios, en función de su naturaleza. Este proceso debe articularse con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, en el marco del cual se viene elaborando el Catálogo de Cualificaciones.



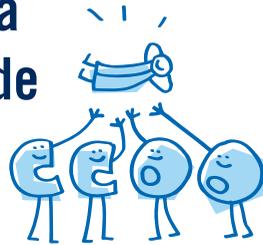
- **Cuota de Reserva del 2% para trabajadores con discapacidad.** Como criterio imprescindible para la acreditación de empresas deberá establecerse el cumplimiento de lo establecido en el art. 38 de la LISMI de modo que todas las empresas y entidades que empleen un número de trabajadores que exceda de 50 se verán obligadas a emplear un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la plantilla.



- **Evaluación y seguimiento de la calidad.** Desarrollar instrumentos públicos y específicos de control, vigilancia y evaluación del grado de cumplimiento de los requisitos exigidos y la calidad de los servicios.



## Cómo AYUDA CC.00. a los PROFESIONALES de los nuevos servicios



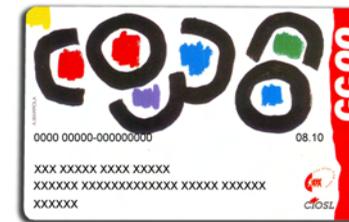
CC.00. tiene dos instrumentos fundamentales para ayudar a todos los profesionales que ya están trabajando en estos servicios o que desean hacerlo en un futuro:

- **Mejorando los Convenios Colectivos** que regulan este sector. Mediante la negociación de los convenios colectivos se mejora día a día las condiciones laborales de todos los profesionales que desarrollan su trabajo en los servicios sociales y sanitarios, y luchamos por conseguir las mejoras profesionales y sociales de todos los trabajadores y trabajadoras.
- Promoviendo y realizando **planes de formación para los profesionales del sector**. CC.00., a través de su red de fundaciones FOREM/CEPROM y de sus federaciones sectoriales, pone a tu disposición una oferta de cursos de formación que te cualificarán profesionalmente para trabajar en el sector.

Tienes a tu disposición información específica sobre estos temas en las sedes de CC.00.

## Cómo PUEDES PARTICIPAR TÚ en la mejora de la calidad del empleo

- Afiliándote a CC.00.



- Votando a CC.00. en las Elecciones sindicales de tu empresa.



